

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3508/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ
AT'N:C. DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
RUIZ CORTINEZ NO. 3025,COL. MAGISTERIAL C.P. 91010
TEL. 8145339
XALAPA, VER
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3509/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V
AT'N: ING. GRACIELA A. GARCÍA TREVIÑO
AV. MURILLO VIDAL No 98
COL. CENTRO XALAPA, VER.
8177560 Y 8179392
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3510/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**ALTA COMERCIALIZADORA DE OFICINAS S.A DE C.V.
AT'N:C. VICTOR P. GRANADOS CASTILLO
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 8416272
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3511/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.
JORGE Cerdán # 20 COL. EL MIRADOR
TEL. 840-41-30/815-54-01, XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3512/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**GRUPO XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
AT'N: JORGE CORTES ALONSO
AV. ORIZABA No. 151 COL. OBRERO CAMPESINA C.P. 91020, XALAPA, VER.
TELS. (228) 815-75-76; 815-77-76 FAX 815-72-03
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3513/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
LUCIO BLANCO 103, ESQUINA RUIZ CORTINEZ, UNIDAD MAGISTERIAL
TELEFONO 8.14.79.70 XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3514/2007**
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007

**TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
AV. RUIZ CORTINEZ 737-1
XALAPA, VER
TEL: 8904976 Y 8140430
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3515/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**CAPACITACIÓN DE COMPUTADORAS DE VERACRUZ
ANTÓN DE ALAMINOS N° 89 FRACC. REFORMA, C.P. 91919
TEL. 229-9376444-9378995, FAX.229-9355064
VERACRUZ,VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3516/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
AT'N: LIC. DAVID GRAJALES SANDOVAL
AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 2206 ESQ. AMERICAS
FRACCIONAMIENTO REFORMA C.P. 91919
TEL. 01 229 93 790 00, 792 12, 798 20
VERACRUZ, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

h) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

i) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Total Copiers S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Treviño Computación, S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3517/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3518/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3519/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3520/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3521/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3522/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**PROFR. JOSE GUILLERMO TRUJILLO
DIRECTOR DE EDUCACION NORMAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida 1, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida 2, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3523/2007
Xalapa, Ver., 17 de agosto de 2007**

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFA DE ALMACEN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-054/07**, relativa es la adquisición de Bienes Informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Educación Normal de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- b) **Grupo JW Computers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- c) **Grupo Xerografía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 4.
- d) **Total Copiers S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 4.
- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 5, 6 y 7.
- f) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 5, 6 y 7.
- g) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 5.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram, toda vez que oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM; así mismo oferta un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que oferta un disco duro de 100 GB y se solicita un disco duro de 120 GB además oferta un chipset de 945 PM Expres y se solicita un chipset de 965 GM/PM y un lector de tarjetas de 5 en 1 y se requiere 8 en 1.

- h) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3.

No cumple: en la partida **4**, relativa a adquisición de 1 copiadora digital negro, toda vez que ofertan un equipo con un consumo de energía de 1,350 w y se solicita con un consumo máximo de energía de 1,200 w.

- i) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3 y 7.

No cumple: en la partida **1**, relativa a la adquisición de 5 computadoras laptop de 1 Gb ram y en la partida **2**, relativa a la adquisición de 4 computadoras laptop de 2 GB RAM, toda vez que en ambas partidas, ofertan el lector de tarjetas de 6 en 1 y se solicita de 8 en 1 y en la partida **6**, relativa a la adquisición de 2 software Corel Draw Graphics, toda vez que oferta un software Corel Draw X3 versión Académico y se solicita Corel Draw Graphics Suite X3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **1** y **2**, por un importe total de **\$120,386.60** (Ciento veinte mil trescientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Total Copiers S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **4**, por un importe total de **\$59,919.99** (Cincuenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5** y **6**, por un importe total de **\$58,385.50** (Cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Treviño Computación, S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **3** y **7**, por un importe total de **\$150,373.41** (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-054/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo